



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.739/2019, caratulado “MINISTERIO DE SALUD- S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 Ministerio de Salud - FF 472 –Patología Prevalentes - ejercicio 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 472 Patología Prevalentes; y

Que con fecha 7 de Diciembre de 2022 la Sub relatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 472 – Patologías Prevalentes, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$84.470,14), declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO